

LEY VII – N.º 91

ANEXO VII



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General
Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

POSADAS, 30 SEP 2020

DECRETO N° 1689

VISTO: El Expediente N° 3000-933/20, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA ANSES"; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nacional N° 27.260 se crea el PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, con el objeto de implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en la misma;

QUE, en el Artículo 27 de la nombrada norma se instruye al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del organismo pertinente, arribe, en un plazo de ciento veinte (120) días, a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional;

QUE, por Ley Nacional N° 27.429 y Ley Provincial XXI – N° 67 que aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se establecen en el Título II, incisos j), k), l) y m), los Compromisos Asumidos por el Estado Nacional sobre las Cajas previsionales provinciales no transferidas;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 730 de fecha 8 de agosto de 2018, se aprueba el Régimen de Asistencia Financiera para las Provincias cuyos regímenes previsionales no fueron transferidos al Estado Nacional;

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Ing. VICTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA ALIOL
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General
Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

1689

30 SEP 2020

QUE, con fecha 19 de Agosto de 2020 se suscribieron el ACUERDO DE COMPROMISO y el CONVENIO BILATERAL DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) Y LA PROVINCIA DE MISIONES, en el marco de las aludidas normas legales vigentes;

QUE, asisten al Poder Ejecutivo facultades para disponer la presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE el ACUERDO DE COMPROMISO suscripto a los 19 días del mes de agosto de 2020 entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por la Señora Directora Ejecutiva de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Maria Fernanda Raverta y la PROVINCIA DE MISIONES representada por el Señor Gobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad, que como ANEXO I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- RATIFÍCASE el CONVENIO BILATERAL DE FINANCIAMIENTO suscripto a los 19 días del mes de agosto de 2020 entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por la Señora Directora Ejecutiva de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), Lic. Maria Fernanda Raverta y la PROVINCIA DE MISIONES representada por el Señor Gobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad, que como ANEXO II forma parte de la presente.-

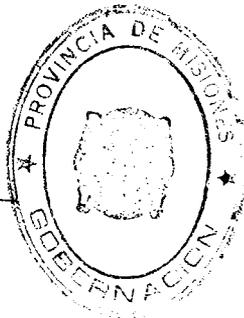
ARTÍCULO 3º.- EL Presente Decreto se dicta Ad-Referéndum de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese, Tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Coordinación General de Gabinete, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Instituto de Previsión Social Misiones. Dese a publicidad. Cumplido. **ARCHIVASE.-**

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES